



Criterios para la admisión a trámite de defensa de la tesis Doctoral

Para poder ser autorizado el trámite de lectura de la tesis doctoral, las aportaciones y resultados de los trabajos de investigación del doctorando que dan carácter a los indicios de calidad deberán cumplir los siguientes criterios:

- A) Todas las aportaciones deberán estar relacionadas directamente con el tema de la tesis doctoral y aparecer el doctorando como autor.
- B) Deberá alcanzarse una puntuación mínima de 1,5 puntos por la valoración del conjunto de las contribuciones científicas de la tesis doctoral en alguno de los siguientes casos:
 - B.1) Podrá alcanzarse la puntuación mínima mediante las contribuciones científicas de la tesis doctoral en revistas listadas en su especialidad en el *Science Citation Index* cuya valoración será según la Tabla I.
 - B.2) La aportación de al menos 1 punto mediante la publicación en revistas listadas en su especialidad en el *Science Citation Index* (valoradas según apartado B.1), más la valoración (hasta obtener en su caso los 1,5 puntos) de los libros y capítulos de libros, patentes y ponencias invitadas (según la Tabla I). El doctorando y su director presentarán por escrito la valoración y justificación de estos méritos y la CAPD procederá a consultar, si procede, la valoración de estos méritos a los organismos competentes y a expertos del área de conocimiento.
- C) Se valorará positivamente que la tesis doctoral pueda optar a la mención de “Doctor Internacional”.

Contribución	Puntuación
SCI 1º tercio	1 punto
SCI 2º tercio	0,75 punto
SCI 3º tercio	0,5 punto
Ponencia invitada internacional	≤ 0,5 puntos
Ponencia invitada nacional	≤ 0,25 puntos
Patente	≤ 1 punto
Libros y capítulos de libros	≤ 1 punto

Tabla I.